

La información que se ha resaltado en ***negrita-cursiva*** se considera de especial relevancia para el cliente así como el contenido relacionado.

La información contenida en el presente documento tiene carácter meramente informativo, siendo válida desde el momento de su recepción por un plazo de 14 días naturales y pudiendo verse modificada por las condiciones de mercado y/o la política comercial de Bankia. Este documento no tiene carácter contractual ni vinculante para Bankia, entregándose al cliente con la exclusiva finalidad de atender su solicitud de información. Los cálculos e informaciones son meramente orientativos, pudiendo no tener en cuenta toda la información relevante al caso y siendo necesario el estudio para su aprobación. Bankia no se hace responsable de las consecuencias, de cualquier índole, que se pudieran derivar de su consulta o utilización.

## 1. Identidad y detalles del contacto del prestamista

Prestamista: Bankia, S.A.

Dirección: C/ Pintor Sorolla, 8 - 46002 Valencia

Teléfono: 900 10 30 50

## 2. Descripción de las características principales del producto de crédito

Tipo de crédito:

Tarjeta de crédito

**Importe total del crédito asignado en la tarjeta:**

**6.000,00 EUR**

**Importe máximo o la suma de todas las cantidades puestas a disposición del consumidor en el marco de un contrato de crédito.**

**Límites disposición de efectivo:**

**Tarjeta estándar: cajeros 600 EUR / oficinas 3.000 EUR**

**Tarjeta Premium: cajeros 1.200 EUR / oficinas 6.000 EUR**

Condiciones que rigen la disposición de fondos: Cuándo y cómo el consumidor obtendrá el dinero.

Bankia, una vez aprobada la solicitud de tarjeta y que está sujeta al previo estudio de la misma y la documentación que se acompañe, aceptará disposiciones de efectivo con cargo al crédito asignado a la tarjeta y abonará al establecimiento, por cuenta del titular/es y sus beneficiario/s, el importe de las compras o servicios adquiridos mediante la tarjeta. El titular o beneficiario de la tarjeta no podrá anular las órdenes cursadas mediante el empleo de la tarjeta, ello no obstante, en caso de que el establecimiento frente al cual hubiera sido utilizada la tarjeta realice un reintegro a favor del titular o beneficiario de la misma, la cantidad correspondiente será abonada en la tarjeta de crédito.

**Duración del contrato de crédito**

**Duración indefinida**

Los plazos y en su caso, el orden en que se realizarán los pagos a plazos:

Deberá usted pagar lo siguiente:

**Modalidad pago al 100%:** Comprensivo de la suma de todas las operaciones realizadas durante el período, así como comisiones e impuestos que sean de aplicación y gastos repercutibles, previamente informadas y aceptadas por el Titular

**Modalidad pago con amortización parcial:** Amortización parcial que se convenga que podrá ser un porcentaje de la deuda o una cantidad fija, siempre que el mínimo de la cuota mensual aplazada sea 20 Euros.

**Modalidad pago "Operación Apl@za":** disponible únicamente en comercios adheridos al servicio "Apl@za". Amortización parcial del importe nominal de la compra realizada bajo esta modalidad (de importe igual o superior a 18 EUR) y cedida por el comercio a Bankia, mediante el pago del número de cuotas mensuales resultantes del aplazamiento elegido (mín. 3 meses; máx. 36 meses). Cuotas constantes no inferiores a 6 euros. Intereses derivados del aplazamiento, según el modelo de amortización francés con "n" cuotas comprensivas de capital más intereses de acuerdo al tipo de interés aceptado por el cliente en el Comercio en el momento de realizar la operación (mín. 5,5%; máx. 14%) mediante la firma de la boleta correspondiente o documento de venta fraccionada. En el caso de que el coste del aplazamiento sea satisfecho por el Comercio, el comprador titular de la tarjeta de crédito no habrá de satisfacer interés alguno.

**Importe total** que deberá usted pagar, entendido como la suma del importe total del crédito y de los gastos totales del crédito:

**El importe total adeudado en función de la modalidad de pago elegida con arreglo al apartado anterior.**

En el caso de modalidades de pago aplazado, este importe comprenderá la cuota mensual que proceda más los intereses, comisiones e impuestos que sean de aplicación y gastos repercutibles, establecidos y comunicados con arreglo al contrato que se otorgue y de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.

Los reembolsos no suponen la inmediata amortización del capital:

El pago de la mensualidad o cuota reconstituye el importe disponible de la línea de crédito para nuevas utilidades conforme a las condiciones establecidas en el contrato.

## 3. Costes del crédito

**El tipo deudor que se aplica al contrato de crédito:****Tipo de interés mensual: 1,95 %****Tasa Anual Equivalente (TAE):** La TAE es el coste total del crédito expresado en forma de porcentaje anual del importe total del crédito.**Sistema de pago crédito aplazado TAE: 26,08%****Modo de pago elegido: Aplazamiento.** Se amortizará el 5,00% del saldo pendiente de pago (mínimo 20 €).

La TAE sirve para comparar diferentes ofertas.

Ejemplo ilustrativo: Con una forma de pago aplazamiento del 50%, para una compra de 200,75€ corresponden 4 cuotas siendo éstas:

- Cuota 1: 101,88€	- Cuota 2: 51,93€
- Cuota 3: 30,00€	- Cuota 4: 23,39€

con un tipo de interés mensual del 1,95% (26,08% TAE). El importe total a pagar por el consumidor (compra + intereses) es de 207,19€

**Es obligatorio para obtener el crédito en sí, o en las condiciones ofrecidas:** Si los costes de estos servicios no son conocidos del prestamista, no se incluyen en la TAE- Tomar una póliza de seguros que garantice el crédito: **NO**- Otro servicio accesorio: **NO**

Para mantener una o varias cuentas se requiere registrar tanto las transacciones de pago como la disposición del crédito:

Es necesaria una cuenta de domiciliación de los pagos del crédito, cuyo coste se encuentra recogido en su contrato específico.

**Importe de los costes por utilizar un medio de pago específico**

En concreto se devengarán las siguientes comisiones:

- Cajeros y oficinas Bankia a crédito: **3,50%** mín **4,00€**- Cajeros y oficinas otras entidades nacionales a crédito: 100% de la comisión que cobre la entidad propietaria del cajero por retirada de efectivo más el **3,50%** mín **4,00€** del importe retirado- Cajeros y oficinas internacionales a crédito: **5,00%** mín **4,00€**- Consultas en cajeros ajenos: **0,75€**- Comisión por cambio de moneda en operaciones realizadas en divisas (moneda distinta del euro): **2%**

- En caso de utilización de las tarjetas en el extranjero, para practicar el correspondiente cargo en la cuenta asociada se aplicará el contravalor, incrementado en un 1,5%, en la moneda nacional que Bankia haya tenido que pagar, o el contravalor que resulte de aplicar el tipo de cambio que Bankia emplee el día en el que haya satisfecho el importe. Si no existe cotización oficial entre las dos monedas, se practicará la liquidación utilizando el dólar USA como moneda base de intercambio.

- Comisión por uso de redes internacionales fuera de la zona SEPA (incluyendo Andorra, Montenegro y Ciudad del Vaticano): **2%**- Comisión por duplicado: **4,00€**- Comisión por traspaso de tarjeta a cuenta **3,5% min 4€**- Comisión por extralímite **3% min 6€**

Demás costes derivados del contrato de crédito:

Por servicios solicitados expresamente por el Cliente se cobrarán las comisiones que correspondan, según constan reguladas en el contrato de tarjeta de crédito y se contienen en el libro de tarifas de Bankia publicado en el Banco de España.

Condiciones en que pueden modificarse los gastos antes mencionados, relacionados con el contrato de crédito:

En el caso que Bankia proceda a la modificación de las condiciones del contrato e intereses, se comunicará al titular/es con una antelación mínima de dos meses. En caso de que el titular/es no aceptase las nuevas condiciones deberá notificarlo a Bankia antes de la entrada en vigor de las nuevas condiciones, procediéndose a la resolución automática del contrato desde dicha notificación, sin perjuicio de las obligaciones de pago asumidas por el titular/es. Transcurrido dicho plazo las modificaciones o nuevas condiciones introducidas serán de aplicación a todos los titulares que no hayan notificado su disconformidad.

Honorarios obligatorios de notaría:

En caso de que la operación de crédito sea intervenida por notario se incrementarían los gastos según los aranceles notariales.

**Costes en caso de pagos atrasados: la no realización de un pago podrá acarrearle graves consecuencias (por ejemplo la venta forzosa) y dificultar la obtención de un crédito.**

- Interés de demora: **2,25%** mensual sobre cantidades adeudadas por todos los conceptos
- Reclamación de posiciones deudoras vencidas: **35,00 euros**
- Inclusión ficheros de solvencia: **Sí**

#### 4. Otros aspectos jurídicos importantes

---

**Derecho de desistimiento:**

**Sí, siempre que el importe del crédito no supere los 75.000,00 EUR. Usted tiene derecho a desistir del contrato de crédito en el plazo de 14 días naturales.**

**Reembolso anticipado:**

**Sí**, en cualquier momento del crédito. Usted tiene derecho a reembolsar anticipadamente el crédito total o parcialmente en cualquier momento.

**El prestamista tiene derecho a compensación en caso de reembolso anticipado:**

**Sí, y ascenderá al 1% del importe reembolsado si el periodo restante entre el reembolso y la finalización del contrato es superior a 1 año. Si el periodo no supera el año, la compensación será del 0,5%.**

Consulta de una base de datos:

El prestamista tiene que informarle de inmediato y sin cargo del resultado de una consulta de una base de datos si se rechaza la solicitud de crédito sobre la base de una consulta de ese tipo. Esto no se aplica si la difusión de esa información está prohibida por el Derecho de la Comunidad Europea o es contraria a los objetivos de orden público o la seguridad pública.

**Derecho a un proyecto del contrato de crédito:**

**Usted tiene derecho, previa petición, a obtener de forma gratuita una copia del proyecto de contrato de crédito.** Esta disposición no se aplicará si en el momento de la solicitud el prestamista no está dispuesto a celebrar con usted el contrato de crédito.

**Periodo durante el cual el prestamista está vinculado por la información precontractual:**

**Esta información será válida desde la fecha de su emisión hasta los catorce (14) días naturales siguientes.**